

ADMINISTRACIÓN ELECTORAL**Junta Electoral de Zona
Lucena (Córdoba)**

Núm. 8.601/2011

Doña Gabriela Valenzuela Escudero, Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Lucena, certifico:

Que en reunion celebrada el pasado dia 28/09/11 se ha constituido la junta electoral de Zona de Lucena con nombramiento del presidente y vocales judiciales que integran la misma y como secretaria la titular que refrenda la presente, ello en virtud del Real Decreto 1329/2011, de 26 de septiembre, por el que se convoca elecciones generales al Congreso de Diputados y al Senado, habiendo quedado dicha acta del siguiente tenor literal:

Siendo la hora señalada comparecen D. Alfonso Rebollo Merino, Juez Titular del Juzgado Mixto Número 1 de Lucena; Dª María del Pilar García de Zúñiga Marrero, Juez Titular del Juzgado Mixto Número 2 de Lucena y D. Francisco de Asís Durán Girón, Juez Sustituto del Juzgado Mixto Número 3 de Lucena, actuando como Secretaria de dicha Junta Dª Gabriela Valenzuela Escudero, Secretaria Judicial del Juzgado Decano de Lucena.

Iniciado el acto, por la Secretaria que refrenda se les hace saber a los asistentes que han sido designados vocales de esta Junta Electoral, requiriéndoles para que manifiesten si alguno de

los designados pretende concurrir a las elecciones convocadas, manifestando todos que no.

Seguidamente, se procede a la elección del Presidente de la Junta, siendo elegido por insaculación don Alfonso Merino Rebollo, Juez Titular del Juzgado Mixto Número 1 de Lucena, quedando por tanto constituida dicha Junta Electoral por los siguientes miembros:

Presidente: Alfonso Merino Rebollo.

Vocales Judiciales: María del Pilar García de Zúñiga Marrero y Francisco de Asís Durán Girón.

Secretaria: Gabriela Valenzuela Escudero.

Acto seguido por la Junta constituida se acuerda que el resultado de dicha sesión se comunique por medio de fax al Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada y remitir certificación de dicha acta al Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno en Córdoba para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo dispuesto en el artículo 14.3 de la LO-REG, así mismo fíjese edicto en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Y para que conste y, según comunicación recibida de la Junta Electoral Provincial, se proceda a su remision al BOP de la Provincia, expido la presente en Lucena a 30 de septiembre de 2011.- La Secretaria de la Junta Electoral de Zona, Gabriela Valenzuela Escudero.